ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL (PDI laboral) DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (CIVEA), CELEBRADA EN LA SALA DE CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES,

- D. JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)
- D. MANUEL ÁNTONIO GARCÍA SEDEÑO (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)
- D. MIGUEL ÁNGEL VIZCAYA ROJAS (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)
- D. FERNANDO CORNET SÁNCHEZ DE AGUILAR (UNIVERSIDAD DE GRANADA)
- D. ALFONSO SALINAS CASTILLO (UNIVERSIDAD DE GRANADA)
- DÑA. BEATRIZ ARANDA LOUVIER (UNIVERSIDAD DE HUELVA)
- DÑA. YOLANDA NAVARRO ABAL (UNIVERSIDAD DE HUELVA)
- D. ALFONSO J. CRUZ LENDINES (UNIVERSIDAD DE JAÉN)
- D. JOSÉ MARÍA QUESADA TERUEL (UNIVERSIDAD DE JAÉN)
- DÑA. YOLANDA GARCÍA CALVENTE (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)
- D. JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)
- D. FRANCISCO MARTÍN BERMUDO (UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE)
- DÑA. BEGOÑA MARÍA ESCRIBANO DURÁN (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, presidenta de CIVEA)
- D. RAFAEL E. HIDALGO FERNÁNDEZ (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, actúa como secretario de CIVEA)

POR PARTE DE LO SOCIAL,

- D. SAMUEL ALDANA DELGADO (CCOO)
- D. FERNANDO AZNAR DOLS (CCOO)
- D. JOSÉ E. CALLEJAS AGUILERA (CCOO)
- D. JUAN MANUEL CANO MARTÍNEZ (CCOO)
- DÑA. BELÉN M. CASADO CASADO (CCOO)
- D. CÉSAR GÓMEZ LAHOZ (CCOO)
- D. MIGUEL ÁNGEL MOTOS GUIRAO (UGT)
- D. ANTONIO OÑA SICILIA (UGT)
- D. JUAN DE DIOS VILLANUEVA ROA (UGT)

Comienza la sesión a las 12.00 h. con el siguiente Orden del Día:

- Primer Punto: Aprobación, si procede, del acta de CIVEA de 23 de octubre de 2018.
- Segundo Punto: Informe de la Sra. Presidenta de CIVEA.
- Tercer Punto: Informe del Sr. Vicepresidente de CIVEA.
- Cuarto Punto: Aprobación, si procede de los acuerdos tomados por el grupo de trabajo designado por CIVEA (sesión de 23 de octubre de 2018), sobre Profesores Asociados: plan de acción social y complemento de doctorado, reunido en la Universidad de Málaga el 25 de octubre de 2019.
- Quinto Punto: Ruegos y Preguntas.

Primer Punto: Aprobación, si procede, del acta de CIVEA de 23 de octubre de 2018.

La Sra. Presidenta pregunta si todos los asistentes de la Comisión están de acuerdo en la redacción del acta de CIVEA de 23 de octubre de 2018, a lo que ninguno pone objeción alguna, por lo que se aprueba por asentimiento.

Segundo Punto: Informe de la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta no tiene nada que informar y presenta a dos nuevos miembros de la Comisión, los Vicerrectores de Granada, D. Fernando Cornet Sánchez de Aguilar y de Cádiz, D. Manuel Antonio García Sedeño. Además, asisten como asesores D. Alfonso Salinas Castillo (de la Universidad de Granada y D. Miguel Ángel Vizcaya Rojas de la Universidad de Cádiz.

Tercer Punto: Informe del Sr. Vicepresidente de CIVEA.

No procede al no asistir a la Comisión el Vicepresidente de CIVEA, D. Arístides Muñoz Villar.

Cuarto Punto: Aprobación, si procede de los acuerdos tomados por el grupo de trabajo designado por CIVEA (sesión de 23 de octubre de 2018), sobre Profesores Asociados: plan de acción social y complemento de doctorado, reunido en la Universidad de Málaga el 25 de octubre de 2019.

La Presidenta de la CIVEA, da la palabra a la Vicerrectora de la Universidad de Málaga, que da lectura del texto aprobado por el Grupo de Trabajo designado por CIVEA y reunido el 25 de octubre de 2019 en Málaga:

"El Grupo de Trabajo designado por CIVEA para analizar el pago de complemento de doctorado en las Universidades Públicas de Andalucía y la aplicación de la Acción Social al profesorado asociado, reunida en el Rectorado de la Universidad de Málaga el 25 de octubre de 2019, tras analizar la situación en todas y cada una de las Universidades y tras estudiar tanto el texto del I Convenio Colectivo del PDI de la Universidades Públicas de Andalucía como el resto de normativa aplicable a ambos temas, ha concluido lo siguiente:

- 1.- El profesorado asociado, tal como se deduce del I Convenio Colectivo del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, tiene derecho al pago del complemento de doctorado en los mismos términos previstos para el resto de colectivos.
- 2.- La acción social, tal como prevé el I Convenio Colectivo del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, se extiende también al profesorado asociado, en los términos previstos en el mismo."

Pide la palabra el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, que expone su situación particular y manifiesta su problemática en la materialización del importe debido a la cuota de personal y a la financiación disponible para poder afrontar este acuerdo. Manifiesta que ambas medidas le parecen correctas y propone que el coste económico deberá estar contemplado en la financiación básica operativa que reciba la Universidad procedente de la Consejería de la Junta de Andalucía y que el importe correspondiente deberá tener reflejo en la autorización de costes de personal que fije el presupuesto andaluz para la Universidad. Para ello solicita que se incluyan en el acuerdo dos cláusulas: 1.- El coste económico deberá estar contemplado en la financiación básica operativa que reciba la Universidad procedente de la Consejería de la Junta de Andalucía. 2.- El importe correspondiente deberá tener reflejo en la autorización de costes de personal que fije el presupuesto andaluz para la Universidad.

Se piden aclaraciones formales por parte de CCOO y de UGT.

El representante de UGT pregunta sobre la fecha de inicio del compromiso, a lo que la Presidenta de CIVEA responde que sea a partir del 1 de enero de 2020, para que pueda reflejarse en los presupuestos de las Universidades. El representante de CCOO pide que tenga carácter de 1 de diciembre. El Vicerrector de la Universidad de Granada expone que para proceder al pago se tiene que pedir permiso a la Junta de Andalucía según la Ley de Presupuestos. El representante de CCOO entiende que no es necesario dicho permiso, debido a que se trata de una interpretación del Convenio Colectivo. Para concluir este apartado la Presidenta de CIVEA insiste en que no se puede presupuestar ese montante en el año 2019. El representante de CCOO entiende que se incluya en el ejercicio siguiente este complemento. La Vicerrectora de la Universidad de Málaga, pide a todas las partes que se hagan un esfuerzo de cara a la financiación de las Universidades que no contemplaban estos complementos salariales o lo hacían de forma proporcional a la dedicación del profesorado asociado. Formalmente es complicado asumir este complemento. Las Universidades tienen voluntad y pide a los sindicatos buena voluntad por parte de lo social.

Se pide un receso por parte de lo social para estudiar las dos cláusulas propuestas por el representante de la Universidad Pablo de Olavide.

Tras diez minutos, toma la palabra el representante de CCOO y comunica que los sindicatos están de acuerdo con ambas cláusulas y que el acuerdo se lleva a cabo a partir de 1 de enero de 2020, pero pide que quede constancia que pidieron que se implantará el 1 de diciembre de 2019.

A petición de la Presidenta de CIVEA, se procede a la redacción y firma de dicho acuerdo, que queda definitivamente como sigue:

La CIVEA reunida en Granada en sesión ordinaria el 26 de noviembre de 2019, acuerda en su punto del orden del día referido a:

Aprobación, si procede, de los acuerdos tomados por el grupo de trabajo designado por CIVEA (sesión de 23 de octubre de 2018), sobre Profesores Asociados: plan de acción social y complemento de doctorado, reunido en la Universidad de Málaga el 25 de octubre de 2019,

- "1.- El profesorado asociado, tal como se deduce del I Convenio Colectivo del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, tiene derecho al pago del complemento de doctorado en los mismos términos previstos para el resto de colectivos. En todo caso la materialización del acuerdo estará condicionada a dos circunstancias:
 - El coste económico deberá estar contemplado en la financiación básica operativa que reciba la Universidad procedente de la Consejería de la Junta de Andalucía.
 - El importe correspondiente deberá tener reflejo en la autorización de costes de personal que fije el presupuesto andaluz para la Universidad.

Dicho pago se hará efectivo con fecha 1 de enero de 2020.

2.- La acción social, tal como prevé el I Convenio Colectivo del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía, se extiende también al profesorado asociado, en los términos previstos en el mismo."

Quinto Punto: Ruegos y Preguntas.

- El representante de CCOO, ruega que en aquellos casos de profesorado que no pueda acogerse a Comisiones de Servicio, por no estar implícitamente contemplado en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía, se tome en cuenta la legislación que afecta a los funcionarios. La Presidenta de CIVEA propone que este tema se incluya como punto del orden del día de la próxima CIVEA, comprometiéndose todas las partes a su estudio legal.
- El representante de UGT, recuerda a la Comisión la complejidad de la figura del Profesor Asociado. Argumenta que las obligaciones están claramente especificadas pero que sus derechos no lo están. Pide que haya una continuidad en el seguimiento de los derechos de los Profesores Asociados. La Presidenta de la Comisión comenta que ya existe un Grupo de Trabajo que fue creado expresamente para este tema. Por su parte el representante de CCOO recuerda que se enmarca mejor en el Acuerdo de 27 de febrero de la Mesa General, pero que independientemente todos los grupos de trabajo deben seguir trabajando. Finaliza la

Presidenta de CIVEA, diciendo que los derechos y obligaciones de los Profesores Asociados se están moviendo a todos los niveles universitarios. Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:15 h en Granada a 26 de noviembre de 2019.	
Dña. Begoña María Escribano Durán (Presidenta de la CIVEA)	D. Rafael E. Hidalgo Fernández (Secretario de la CIVEA)